

## **INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

### **JUNTA GENERAL**

#### **ACUERDO N°. IEEM/JG/72/2012**

**Por el que se aprueba la propuesta del Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2013.**

Visto por los integrantes de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario de Acuerdos, y

#### **R E S U L T A N D O**

**ÚNICO.** Que la Secretaría Ejecutiva General, con las aportaciones que realizaron las áreas del Instituto, elaboró la propuesta del Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2013, la cual somete a la consideración de esta Junta General para su aprobación y posterior remisión al Órgano Superior de Dirección del propio Instituto para su conocimiento y aprobación definitiva de ser el caso, y

#### **C O N S I D E R A N D O**

- I.** Que en términos de los artículos 11, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 78, párrafo primero, del Código Electoral del Estado de México, la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral del Estado de México.
- II.** Que de conformidad con el artículo 81, fracciones I a la VI, del Código Electoral del Estado de México, el Instituto Electoral del Estado de México tiene los siguientes fines: Contribuir al desarrollo de la vida democrática; contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos; garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones;

garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del Poder Legislativo, del Titular del Poder Ejecutivo y los integrantes de los ayuntamientos; promover el voto y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; así como coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

- III. Que corresponde al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México aprobar el Programa Anual de Actividades del propio Instituto, tal y como lo prevé el artículo 95, fracción XXVI, del Código Electoral del Estado de México.
- IV. Que la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México tiene la atribución de proponer al Consejo General del mismo, las políticas generales, los programas y los procedimientos administrativos de dicho Instituto; así lo determina el artículo 99, fracción I, del Código Electoral del Estado de México.
- V. Que esta Junta General, una vez que analizó la propuesta del Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2013, sometida a su consideración por la Secretaría Ejecutiva General, observa que la misma se integra con acciones encaminadas a la consecución de los fines que dicho Instituto tiene legalmente encomendados, por lo cual estima procedente su aprobación, con las observaciones realizadas por sus integrantes, a efecto de que sea remitida al Consejo General para su conocimiento, discusión y, en su caso, aprobación definitiva.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además, en lo dispuesto por los artículos 98, párrafo primero, del Código Electoral del Estado de México y 4, 8 fracción II, 30 inciso e) y 50 del Reglamento de Sesiones de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes puntos de:

## **ACUERDO**

- PRIMERO.-** Se aprueba la propuesta del Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2013, anexo al presente Acuerdo.
- SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario de Acuerdos para que, en su carácter de Secretario Ejecutivo General, someta a la consideración del Órgano Superior de Dirección de este

Instituto, la propuesta aprobada en el Punto anterior, para su discusión y aprobación definitiva, de ser el caso.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los integrantes de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México con derecho a voto, en Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca, Estado de México, el día nueve de agosto de dos mil doce, firmándose de conformidad con lo establecido por el artículo 7 fracción IX, del Reglamento de Sesiones de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México.

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”  
A T E N T A M E N T E  
CONSEJERO PRESIDENTE  
Y PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL**

**M. EN D. JESÚS CASTILLO SANDOVAL**

**SECRETARIO DE ACUERDOS**

**DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN**

**M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL  
SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL**

**LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA**

**DIRECTOR DE CAPACITACIÓN**

**DIRECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS**

**LIC. RAFAEL PLUTARCO GARDUÑO GARCÍA**

**DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ**

**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

**DIRECTOR DEL SERVICIO  
ELECTORAL PROFESIONAL**

**LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO**

**L. A. E. HUMBERTO INFANTE OJEDA**

**CONTINUACIÓN DE FIRMAS DEL ACUERDO NÚMERO  
IEEM/JG/72/2013 “POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL  
PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL AÑO 2013”**

**DIRECTORA JURÍDICO-CONSULTIVA  
COMO INTEGRANTE DE LA JUNTA GENERAL**

**LIC. ALMA PATRICIA SAM CARBAJAL**

